

CIRCULAR DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Nº1/2022 POR LA QUE SE INFORMA DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TIEMPO DE TRABAJO (en siglas, GIT) DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

I.- JUSTIFICACIÓN Y OPORTUNIDAD DEL GIT.

El pasado 20 de enero se firmó el acta de inicio de la prestación del nuevo sistema de Gestión Integral del Tiempo de trabajo (GIT), que ha sido adjudicado a MHP Servicios de Control S.L, por un período de dos años, prorrogables a dos años más.

Tras casi diez años de experiencia acumulada por el personal municipal en la gestión electrónica de sus Vacaciones, Permisos y Horarios de trabajo, ahora se incorporan al nuevo Sistema GIT servicios vinculados con la Formación -como la matriculación en línea o la secretaría y aula de formación virtual-, así como cualquier otra prestación que pueda derivarse de la explotación de datos del factor *tiempo de trabajo* y que pueda ser medida para su inclusión en el cuadro integral de mando de Recursos Humanos, con sus correspondientes indicadores de percepción, rendimiento y resultado.

A modo de ejemplo, este cuadro de mandos incluirá también todos aquellos datos vinculados con el absentismo común y el clima laboral; con la gestión de la jornada no justificada y la gestión disciplinaria por incumplir jornada; con el cómputo del trabajo a distancia o del desempeño profesional o con los tiempos de respuesta de la gestión horaria o de los permisos, que puedan ser cuantificados para generar valor público mediante su transformación digital y en cumplimiento de las leyes de transparencia y de la reutilización de la información del sector público, en línea con las buenas prácticas contrastadas con otras Administraciones Públicas líderes en Recursos Humanos.

En definitiva, se inicia una nueva etapa en la que se ahonda en la administración electrónica, ampliando las prestaciones del anterior sistema GIHO que, -si bien permitió cerrar el ciclo del cumplimiento de la Jornada de trabajo, en cuanto a su registro, justificación y sanciones en caso de incumplimiento-, por su carácter marcadamente presentista motiva la necesidad de incorporar nueva información con valor, incluida la de *valor humano*, básica para la adopción de decisiones públicas en materia de Personal en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como para ir implementando paulatinamente nuevos y mejores servicios, para lo que necesitamos de la inestimable colaboración de todos los trabajadores como actores clave en este proceso de cambio.

Este servicio centralizado también ha sido contratado por el IMD, el IMEF y el Servicio desconcentrado de Limpieza y procede destacar que prestará servicios un equipo humano formado por 10 trabajadores de apoyo del contratista con alto perfil tecnológico, así como el equipo de Inspección de Servicios con la colaboración del Servicio de Recursos Humanos, lo que supone un respaldo importante que da idea del valor que se atribuye a la gestión del capital

FIRMADO POR	Mercedes Cejudo Rodríguez (Director General de Administración Pública)		FECHA	14/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ARGv1390Y1COFv3i41nRng==	PÁGINA	1/2
 ARGv1390Y1COFv3i41nRng==				

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
Sección de Inspección de Servicios
Ref: SSM/JJRS
Exp: Contrato centralizado GIT 458/20-S
Asunto: Circular informativa

humano municipal para estar en las mejores condiciones de prestar servicios públicos de calidad en beneficio del ciudadano.

II.- FASES DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN

Atendiendo a lo precedente, se han establecido las siguientes fases:

1.- Previa:

Esta fase comprende las tareas de soporte y mantenimiento del Sistema, entre las que se incluyen la revisión de la carga inicial de datos y tareas permanentes de soporte, atención al usuario y servicio técnico; la elaboración del documento de análisis funcional para Informática, así como tener disponibles sesiones didácticas para nuevos usuarios y usuarios medios de Laycos.

2.- Mejora de la experiencia del usuario:

Durante esta fase se destaca que el día 15 de abril a las 19:00 horas se procederá al cambio de identidad gráfica en la web.

Asimismo, se procederá a habilitar la Secretaría y el Aula virtual para Formación y se comenzarán a sustituir las terminales de fichajes o registro de la Jornada. Estas nuevas terminales están fabricadas con material biodegradable y permite distintas tecnologías de identificación, como la conocida huella dactilar (minucia), el reconocimiento facial, tarjeta magnética y la opción del alfabeto Braille.

Esta fase también incluirá la automatización del resto de los permisos e incidencias horarias que sean susceptibles de ello, así como la mayor parte de incidencias de entrada o salida.

3.- Crear nuevas experiencias:

Esta fase incluirá varias actuaciones, entre las que se destacan el nivel de satisfacción del usuario con el Sistema; la parametrización horaria de los colectivos de trabajadores pendientes de integración en el Sistema, así como la visualización del porcentaje de absentismo por usuario y unidad y los primeros indicadores de medición de tiempos de trabajo, de clima laboral y de absentismo municipal y terminará con la puesta en marcha o funcionamiento efectivo del cuadro de mandos.

Las Palmas de Gran Canaria,

La directora general de Administración Pública,
(Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016)
Mercedes Cejudo Rodríguez

Código Seguro de verificación: ARGv1390Y1COFv3i41nRng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mercedes Cejudo Rodríguez (Director General de Administración Pública)	FECHA	14/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ARGv1390Y1COFv3i41nRng==	PÁGINA 2/2



ARGv1390Y1COFv3i41nRng==